Li Ciudad de Todos

#### HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE**

##### Quienes motivan y suscriben CC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MONICA REYNOSO ROMERO y JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA,

Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisi6n Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 115 fracci6n 11, de la Constituci6n Politica de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demas relativos y aplicables de la Constituci6n Politica del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administraci6n Publica Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demas relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, presentamos a la consideraci6n del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACION DE ACCIONES DE URBANIZACION DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NUMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACION A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V." Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA**

**POTABLE DE ZAPOTLAN (SAPAZA),** el cual contiene la siguiente:

La Ciudad de Todos

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- El artfculo 115 de la Constitucion Polftica de los Estados Unidos Mexicanos, senala que es obligacion adoptar para los Estados en su regimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su division territorial y de su organizacion polftica y administrativa, el Municipio libre y autonomo gobernado este por un Ayuntamiento de eleccion popular, lo que es reiterado en la Constitucion Polftica del Estado de Jalisco, en sus artfculos 1 y 2, senalando ademas la forma de gobierno contenida en el artfculo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administracion Publica Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, asf como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- El artfculo 38 fraccion 11 de la Ley del Gobierno y la Administracion Publica Municipal del Estado de Jalisco, senala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos publicos y privados tendientes a la realizacion de obras de interes comun, siempre que no corresponda su realizacion al Estado, asf como celebrar contratos de asociacion publico-privada para el desarrollo de proyectos de inversion e infraestructura ode prestacion de servicios o funciones, en los terminos establecidos en la legislacion que regula la materia.

**111.-** En sesion Publica Extraordinaria numero 23, del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande, Jalisco, administraci6n 2021-2024, celebrada con fecha miercoles 20 veinte de julio de 2022 dos mil veintid6s, en el punto numero

**4** cuatro, se aprobo turnar a la Comision de Agua Potable y Saneamiento: ***EL***

***CONVEN/0 DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQU/PAMIENTO COMO APORTACION DE ACC/ONES DE URBAN/ZAG/ON, DE LA NUEVA PLANTA***

***DE TRATAM/ENTO MODULAR DE AGUAS RESJDUALES (PTAR) NUMERO 3 v***

La Ciudad de Todos

## Gobierno Municipal Zapotlan el Grande, Jalisco

Administraci6n 2021-2024

'

***COLECTOR NORTE LONG/TUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACION A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIP/0 DE ZAPOTLAN EL***

### ***GRANDE. JALISCO*** a efecto de analizar, estudiar y dictaminar las bases del citado convenio para lo cual se citan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

### Con fecha 25 de mayo del ano 2018, mediante oficio No. 218/05-2018, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo urbano denominado **FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS,** en el predio ubicado en la Avenida Prolongaci6n Juan Jose Arreola sin numero oficial, antes parcela numero 85 Z1 P2/14 del Ejido Ciudad Guzman, Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, con una superficie aproximada de 6-07-76.13 hectareas; cumpliendo las terminos y condiciones que se desprende de la citada factibilidad.

1. Con fecha del dfa 31 de enero del 2019 Dos Mil Diecinueve, el Organismo Publico Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlan, por conducto de su Director general el C. Alfonso Delgado Briseno, suscribi6 Convenio de Aportaci6n de Recurses para la Ejecuci6n de Obras de lnfraestructura y Equipamiento para su lntegraci6n a la Estructura urbana, y por otra parte la **"CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V."** representada por su Apoderado General el C. Alfredo Oceguera Aguayo. Cuyo objetivo del citado Convenio fue la de establecer la participaci6n de **"LAS PARTES"** a fin de generar las condiciones de infraestructura basica que son necesarias para garantizar la prestaci6n de las servicios publicos otorgados par el **"SAPAZA",** en beneficio directo del desarrollo **"i=RACCIONAMIENTO LAS LOMAS".**

3

I.a Ciudad de Todos

Dentro de la Clausula Quinta del Convenio; senala **ROASA** se obliga a aportar la infraestructura necesaria de la lfnea de conducci6n del pozo de abastecimiento en 1O" diez pulgadas de diametro PVC hidraulico RD26 a la lfnea general de 16" dieciseis pulgadas de diametro ubicada par la calle Juan Jose Arreola; de acuerdo al piano que se anexa a este convenio y con las especificaciones otorgadas par el **SAPAZA.**

Sera a cargo de **ROASA** las trabajos de limpieza y nivelaci6n del terreno donde se perforara el pozo profundo, asf coma la construcci6n de la caseta de cloraci6n y barda perimetral.

Asf mismo dentro de la clausula sexta del citado Convenio; seiiala que la empresa **"CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V."** deberfa celebrar Convenio de Aportaci6n con el Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, con motive de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, que garantice el desalojo de las aguas residuales generadas de su proyecto de acci6n urbanfstica, par lo queen caso de no existir convenio alguno, **"SAPAZA"** se eximirfa de la obligaci6n de garantizar el servicio de desalojo de aguas residuales, par no contar con las condiciones de infraestructura necesarias, y a efecto de acreditar la celebraci6n del convenio senalado, deberfa exhibir una copia del mismo al **"SAPAZA".**



Ill. Con fecha 08 de octubre del ano 2019, se llev6 a cabo reunion en la oficina de Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande, Jalisco, dejando asentados las acuerdos tomados par las intervinientes en la minuta correspondiente, en donde fue presentado par CONSTRUCTORA ROASA el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con el objeto de generar la infraestructura necesaria

la1 Ciudad de Todos

para la prestacion del servicio publico de desalojo de las aguas residuales para las acciones urbanfsticas siguientes: **FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE, RESIDENCIAL GRANADA.**



1. Con fecha 05 de abril del ano 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo urbane denominado **FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS,** en el predio ubicado en Avenida Enrique Arreola Silva sin numero, al norte de la colonia Rancho Quemado, de esta Ciudad, con una superficie de 30,025.23 metros cuadrados, en el que se establece el monto de inversion para factibilidad por un total de

#### $6,264,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO

**PESOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** de conformidad con los artfculos trigesimo y trigesimo primero del Resolutive Tarifario para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema de Agua Potable de Zapotlan, cantidad de inversion qu'e **CONSTRUCTORA ROASA** realizara en especie mediante la aportacion del modulo 2 de la Planta de Tratamiento numero 3; infraestructura que servira para fortalecer los servicios publicos de saneamiento y alcantarillado de la zona norte de la Ciudad.

1. Con fecha 05 de abril del ano 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario para el desarrollo urbane denominado **"COTO LOS TULES" con** 50 Unidades de Consume, localizado en el predio ubicado en Avenida Enrique Arreola Silva sin numero, al norte de la Colonia Rancho Quemado, de esta Ciudad. Cuenta catastral U046846, con superficie de 10,11.86 metros cuadrados, **en** el que se establece el monto de inversion para factibilidad por un total de **$1,302.912.00 (UN MILLON TRESCIENtos DOS PESOS NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100**

La Ciudad de Todos

# Zapotlan el Grande, **J**alisco

Administraci6n 2021-2024

**MONEDA NACIONAL),** de conformidad con el Resolutive Tarifario del Sistema de Agua Potable de Zapotlan en el capftulo V. Factibilidad para nuevas Acciones Urbanfsticas. Artfculo Trigesimo y Trigesimo Primera para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema de Agua Potable de Zapotlan.



1. Mediante Sesi6n Extraordinaria de Ayuntamiento numero 122 celebrada el dfa 12 de agosto del 2021 en punto 03 del orden del dfa, se autoriz6 permuta de un terreno Propiedad Municipal a favor de un Particular y Comodato a favor del Organismo Publico Descentralizado SAPAZA.
2. Con fecha 30 de mes de Agosto del 2021, Dos Mil Veintiuno, se suscribi6 Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, y Organismo Publico Descentralizado denominado SAPAZA. Con el objeto que el Ayuntamiento de Zapotlan le concede gratuita y temporalmente en COMODATO, el uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracci6n I del predio rustico de "Palos Altos" con una dimension de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en

. 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en lfnea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81 +9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracci6n o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en lfnea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre; mismo que quedara a favor del COMODATARIO ( SAPAZA), el cual debera ser destinado unica y exclusivamente para la **ejecuci6n y funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la zona norte de la Ciudad, por un tiempo de 50 cincuenta anos.** Asf mismo en la Clausula Quinta en el segundo parrafo senala la alternativa, que durante la vigencia del Contrato .el Comodante autoriza al Comodatario a conceder parcialmente o total a terceros el uso del bien entregado en

La Ciudad de Todos

Administraci6n 2021-2024

comodato, siempre y cuando su destine sea utilizado para las mismos fines que se establecen en el instrumento de conformidad a lo previsto en el C6digo Civil del Estado en el artfculo 2150.

Con fecha 30 de septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno el Organismo Operador (SAPAZA) suscribe Contrato de Comodato a favor de la empresa Constructora Roasa S.A de C.V. Con el objeto del uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracci6n I del predio rustico de "Palos Altos" con una dimension de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en lfnea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracci6n o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en lfnea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre, con el objeto que debera ser destinado Cmica y exclusivamente ***para la Operaci6n de la Planta de tratamiento de aguas residua/es numero 3, por un tiempo de 06 SE/S ANOS.*** Aprobado por el Consejo de Administraci6n mediante la sesi6n Ordinaria en el punto 04 de fecha miercoles 29 Veintinueve de Septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno.

*IX.* Mediante la Sesi6n Ordinaria Numero 5° del Consejo de Administraci6n del Organismo Operador en el punto numero 03 del orden del dfa, de fecha viernes 22 de Julio del ano 2021, se aprueba y autoriza al Director General del Organismo la suscripci6n del **CONVENIO DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACION DE ACCIONES DE URBANIZACION, DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RES**I**DUALES**

##### {PTAR) NUMERO 3 y COLECTOR NORTE LOGITUD DE 1,517.97

**METROS LINEALES PARA SU INTEGRACI0N A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO,** con el **AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,** y la empresa

'7

La Ciudad de lodos

Administraci6n 2021-2024

**CONSTRUCTORA ROASA, S.A DE C.V.** Una vez que haya sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los terminos y condiciones que establezcan las partes, lo anterior de conformidad a lo que senala el articulo 44 fracci6n VII del Reglamento de las Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco.

Par los antecedentes antes expuestos, la Comisi6n Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento dictamina bajo las siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**1.-** La Comisi6n Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, es competente para conocer, examinar y dictaminar respecto de la lniciativa presentada por el Alcalde Alejandro Barragan Sanchez, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 37, 38 fracci6n VI, 55, 40, 42, 71, 73, 88, 89, 90, 92, 93,

94, 99, 100, 101, 103, 104 al 109 y demas relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.

**2.-** Par lo anterior las dias 26 veintiseis de julio del 2022, se instalado la Sesi6n con la totalidad de los integrantes de la Comisi6n convocante, estando presente coma invitados los siguientes regidores: **JESUS RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ, ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ, MARISOL MENDOZA PINTO, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, EVA MARIA DE JESUS BARRETO, RAUL CHAVEZ GARCIA, SARA MORENO RAMIREZ Y LAURA ELENA**

**MARTINEZ RUVALCABA,** asi coma el Director General del Organismo, la Jefa del Juridico y Subdirector Administrativo; **VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO, JAVIER ORLANDO VAZQUEZ GONZALEZ.**

##### a quienes estuvo a su cargo la exposici6n de los antecedentes del tema de

La Ciudad de Todos

Administraci6n 2021-2024

##### las obras de infraestructura y equipamiento correspondiente a la NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NUMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES.

**Durante el desarrollo de la sesi6n se le dio participaci6n a todos los invitados para que realizaran comentarios y 'preguntan al respecto, asr mismo en la quedo suspendida para el analisis del Convenio por parte de los Regidores integrantes de la Comisi6n Convocante.**

**3.-** Con fecha 02 dos de agosto del 2022 de dos mil veintid6s, se continuaron con los trabajos dentro de la Sesi6n ordinaria numero 3 de la Comisi6n Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, contando con la presencia de la totalidad de los integrantes de la citada Comisi6n a efecto de estudiar, analizar y dictaminar el convenio en cita, para lo cual en el desarrollo de la sesi6n los integrantes de la Comisi6n propusieron entre otras, lo siguiente:

Por parte de la Licenciada Magali Casillas Contreras, Sfndico Municipal propuso se modificara el contenido de las siguientes clausulas: Primera: **"LAS PARTES"** acuerdan que el monto de la cantidad de **$27'328,418.85 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO**

**PESOS 85/100 M.N),** por concepto de aportaci6n e inversion de las obras de infraestructura y equipamiento equivalente A LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NUMERO 3 y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES, sea tornado a

cuenta en contra prestaci6n a los derechos de incorporaci6n de las acciones urbanfsticas senaladas en los antecedentes. Se anexa al presente una ficha tecnica descriptiv? de las obras de infraestructura y equipamiento.

Clausula Segunda agregar: **EL URBANIZADOR"** debe garantizar que las obras de infraestructura y equipamiento equivalente A LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NUMERO 3 y

La Ciudad de Todos

Administraci6n 2021-2024

COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES, brinden el

servicio de conducci6n y saneamiento de aguas residuales en cantidad y calidad suficientes para poblaci6n total de las acciones urbanfsticas sefialadas en los antecedentes. Por lo que el **"URBANIZADOR"** se obliga a entregar las siguientes obras con sus correspondientes, y anexos.

En la Clausula Cuarta: Agregar Lo anterior de conformidad con el artfculo 212 del C6digo Urbano para el Estado de Jalisco.

Clausula Novena Agregar **"LAS PARTES"** acuerdan que se revisara la posibilidad de hacer la recepci6n anticipada de la planta de tratamiento y el Colector Norte por parte del "SAPAZA" una vez que se tenga la garantfa de la correcta operaci6n y funcionamiento de conformidad al dictamen tecnico que emita la Comisi6n Estatal del Agua.

De igual forma el Regidor Jorge de Jesus Juarez Parra solicit6 que se modificara el termino de Comodato por Concesi6n, situaci6n que se atendi6 dentro de la clausura segunda en su ultimo parrafo senalandose de la siguiente forma ***"LAS PARTES"*** *acuerdan que una vez firmando el presente instrumento, se realizaran las tramites administrativos necesarios para que se determine la figura juridica de la Concesi6n gratuita. Par lo que dicha situaci6n no implica costo ni cambios para* ***"EL URBAN/ZADOR",*** *par lo que se respetaran*

*/os acuerdos ya establecidos entre* ***"LAS PARTES".*** *El citado tramite no debera ser un impedimenta para la firma def presente Convenio.* **Sic.**

**4.-** Una vez analizado, desarrollado y revisado la iniciativa de suscripci6n del Convenio de Aportaci6n de Obras de lnfraestructura y Equipamiento coma Aportaci6n de Acciones de Urbanizaci6n de la Nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales (PTAR) numero 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integraci6n a la estructura urbana del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, con la empresa "constructora ROASA S.A. de C.V.", y El Organismo Publico Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlan, los

L, Ciudad de Todos

integrantes de la Comisi6n consideramos viable el proyecto presentado con sus

respectivas modificaciones. La version final del convenio aprobado en la sesi6n de Comisi6n, se anexa a este dictamen para su conocimiento yen su caso, aprobaci6n de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande, Jalisco.

En ese tenor, ponemos a consideraci6n de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, realizar la suscripci6n del convenio de aportaci6n de obras de infraestructura y equipamiento como aportaci6n de acciones de urbanizaci6n de la nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales (PTAR) numero 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integraci6n a la estructura urbana del municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, con la empresa "Constructora ROASA

S.A de C.V."

**SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los ciudadanos ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y CLAUDIA MARGARITA

ROBLES GOMEZ, en su caracter respectivamente de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General, para queen nombre y representaci6n de este H. Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, suscriban toda la documentaci6n inherente al cumplimiento del presente convenio.

**TERCERO.-** Se faculta y se autoriza al arquitecto Victor Hugo Ochoa Neira Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlan, "SAPAZA" para suscribir el presente convenio, al tener personalidad jurfdica al ser un Organismo Publico Descentralizado de la Administraci6n Publica Municipal, asi mismo una vez que se cumplan los terminos y condiciones sefialados en el Convenio de referencia, se facultad para que el Director Reciba las obras de infraestructura y

La Ciudad de 'loclos

equipamiento correspondiente a la **NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO**

#### MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NUMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES.

**CUARTO.-** Se instruye a la UC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Sfndico Municipal para que integre el expediente, con documentaci6n necesaria para la realizaci6n del convenio. Asimismo, para que a traves de la Direcci6n Jurfdica verifique el contenido del convenio.

**QUINTO.-** Una vez que se verifique que la Constructora ROASA S.A. de C.V. haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el Convenio de Aportaci6n de Recurses para la ejecuci6n de Obras de lnfraestructura y Equipamiento para su integraci6n a la estructura urbana, se autoriza y faculta a las ciudadanos ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y

CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, en su caracter respectivamente de Presidente Municipal, Sfndico Municipal, y Secretario General, para que en nombre representaci6n de este H. Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, suscriban Convenio de Aportaci6n de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, asf coma de toda la documentaci6n inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO-.** Una vez autorizado el presente Dictamen de la Comisi6n Edilicia permanente de Agua Potable y Saneamiento par el Pleno del Ayuntamiento, se procedera par parte del Director General del Organismo Operador a expedir el Acta de Entrega y Recepci6n del Fraccionamiento **"LAS GARZAS"** para las efectos legales que haya lugar.

**SEPTIMO.** - Notiffquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal, a la Sfndico Municipal, a la Secretario General, al Director de Organismo Publico Descentralizado SAPAZA y al Representante legal de la empresa Constructora Roasa S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

l,1 Ciudad de Todos

# ATENTAMENTE

"2022, Ano de la Atenci6n Integral a Ninas, Ninos y Adolescentes con Cancer en Jalisco" "2022 Ano del Cincuenta Aniversario del lnstituto Tecnol6gico de Ciudad Guzman".

Cd. Guzman Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco. a 9 de agosto de 2022.

#### COMISION EDILICIA PERMANENTE DE A UA POTABLE Y SANEAMIENTO

**LY CAMPOS CORONA.**

Regidora Presidenta.

#### C. MONICA REYNOSO ROMERO

Regidora Vocal.



#### ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ,

Regidora Vocal.

##### C. !Qtb;s,.; f.l(SILLAS CONTRERAS.

Regidor Vocal

Regidor Vocal

La presente hoja de firmar, forma parte integra del DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACION DE ACCIONES DE URBANIZACION DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NUMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACION A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V." Conste.